



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



sole

D.A. EXENTO N° 7.230.-

SAN BERNARDO, 17 de Julio de 2012.-

VISTOS

2012, del Departamento de Rentas;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
Constitucional de Municipalidades,

- El Memorándum Interno N° 939, de fecha 10 de Julio de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **"Sala de ventas, arrendamiento y administración de bienes muebles, urbanización y loteos"**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de **Viacasa S.A. Inmobiliaria**; R.U.T. N° 99.567.270-7.-

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Las Palmas N° 898 N° 3, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente deberá **Regularizar sala de ventas y obtener permiso de construcción y recepción final en la Dirección de Obras**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz, Secretario Municipal.
Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



/bna

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/